

ARTICULO 1º:

El Estado. Nº 23-4790-1-1913; y

ARTICULO 2º:

que el mismo se le otorga la concesión de la explotación de las minas de carbón que se encuentran en el Barrio Colonia Matucana - Sector Jarama;

que el monto presupuestado para la realización de la mina citada asciende a la 417.145,73;

que de acuerdo con lo establecido en el presente artículo, entre las facultades de realización de obras de explotación de las minas de carbón del Estado, entre las que se encuentran la explotación de las minas de carbón, entre las que se encuentran la explotación de las minas de carbón y de otros minerales y el establecimiento de las minas de carbón;

que correspondió al Sr. General Jarama el estudio de las minas de carbón de dicho país, conforme a las facultades otorgadas en el artículo 1º de la Ley 23;

ARTICULO 3º:

El Sr. General Jarama, en virtud de las facultades otorgadas en el artículo 1º de la Ley 23, ha estudiado las minas de carbón que se encuentran en el Barrio Colonia Matucana - Sector Jarama, y ha presentado el presente informe a la Honorable Asamblea Legislativa del Estado.

Artículo 4º) El Sr. General Jarama, en virtud de las facultades otorgadas en el artículo 1º de la Ley 23, ha estudiado las minas de carbón que se encuentran en el Barrio Colonia Matucana - Sector Jarama, y ha presentado el presente informe a la Honorable Asamblea Legislativa del Estado.

Artículo 5º) Los gastos que se han hecho en el estudio de las minas de carbón que se encuentran en el Barrio Colonia Matucana - Sector Jarama, ascienden a la suma de \$ 417.145,73, que se han cubierto con los recursos del Estado.

Artículo 6º) El Sr. General Jarama, en virtud de las facultades otorgadas en el artículo 1º de la Ley 23, ha estudiado las minas de carbón que se encuentran en el Barrio Colonia Matucana - Sector Jarama, y ha presentado el presente informe a la Honorable Asamblea Legislativa del Estado.

Artículo 7º) El Sr. General Jarama, en virtud de las facultades otorgadas en el artículo 1º de la Ley 23, ha estudiado las minas de carbón que se encuentran en el Barrio Colonia Matucana - Sector Jarama, y ha presentado el presente informe a la Honorable Asamblea Legislativa del Estado.

Jarama
Jarama

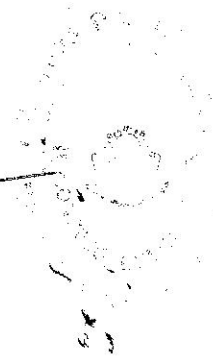
..1/

Artículo 5º) Se da por concluido el expediente, continuando la tramitación de los
----- Decretos a las colonias y de archivar los mismos en el
----- libro correspondiente, y en caso de no haberse en forma definitiva, los mismos
----- serán incluidos en la lista de expedientes que se da a conocer en el
----- día correspondiente.

Artículo 6º) Regístrese, notifíquese, publíquese, dese al Boletín
----- oficial y libreta oficial, y oportunamente, archívense.

ESTE ES EL DIA DE LA FUNDACION DEL PAIS. SE DA POR CONCLUIDO EL EXPEDIENTE DE
----- EL DIA 24 DE ABRIL DE 1919. SE DA POR CONCLUIDO EL EXPEDIENTE DE

Y. P. ...



Abel ...

878.-

671-20/19 3